

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Numeros sueltos 25 céntimos

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 295.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1928.

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero último (Gaceta núm. 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Burgos.

54. Cartero de Los Ausines, Cabo Galo Pérez Herrero, con 4-6-10 de servicios.

55. Idem de Cascajares de la Sierra; soldado Segundo Alonso Marijuán, con 3-4-10 de servicios. Inutilizado en campaña.

56. Idem de Cojóbar; Cabo Emeterio González Antón, con 2-5-13 de servicios.

57. Idem de Puebla de Arganzón; soldado Lorenzo Merino González, con 3-1-9 de servicios.

58. Idem de Revilla del Campo; Cabo Regino Jiménez Jiménez, con 4-1-21 de servicios.

59. Idem de Villanasur Rio de Oca; soldado Francisco López Contreras, con 3-11-26 de servicios. Lo desempeña interinamente.

60. Idem de Vilviestre del Pinar; desierto.

61. Idem de Hontoria de la Cantera; soldado José Martínez Márquez, con 3-10-9 de servicios.

62. Idem de La Gallega, soldado Braulio Robles Aragón, con 2-1-15 de servicios.

63. Idem de Santibáñez-Zarzaguda; Cabo Fernando Pérez González, con 3-9-15 de servicios.

64. Idem de Villaquirán de los Infantes; Cabo Marcelo Blasco Fontanas, con 3-0-0 de servicios.

65. Peatón de Briviesca a Zuñeda; soldado Celso Arnáiz Villanueva, con 2-3-22 de servicios. Lo desempeña interinamente.

66. Idem de Huerta del Rey a Arauzo de Torre; soldado Justino Briongos Marina, con 3-0-15 de servicios. Lo desempeña interinamente.

67. Idem de Roa a Villovela; Cabo apto Teodoro Barbero Rubio, con 5-0-23 de servicios.

68. Idem de Campolara a Tinieblas; Cabo Anacleto Hortigüela Gutiérrez, con 4-7-4 de servicios.

69. Idem de Miranda a Santa Gadea del Cid; Cabo Dionisio Arin Oria, con 1-8-6 de servicios.

70. Peatón de Modúbar de la Emparedada a Modúbar de San Cibrián; soldado Primitivo Fernández Hernán, con 14-11-25 de servicios.

71. Idem de Presencio a Revenza; soldado Teófilo Alcalde Martínez, con 1-11-5 de servicios.

72. Idem de Torrelara a Vega de Lara; soldado Florencio García Serrano, con 1-4-1 de servicios.

73. Idem de Torrelara a Villoruebo; Sargento licenciado Mariano Moreno García, con 2-11-22 de servicios y 0-9-27 de empleo.

74. Idem de Lerma a Avellanosa de Muñó; Cabo Macario Fernández Crespo, con 2-2-3 de servicios.

75. Idem de Sedano a Mozuelo de Sedano; soldado Manuel Rodríguez Trujillo, con 6-1-6 de servicios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Juzgado municipal de Arauzo de la Torre (Burgos).

474. Alguacil, Cabo Manuel Rodríguez Peña, con 3-4-24 de servicio.

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Covarrubias.

651. Alguacil pregonero; Cabo Gilberto Sánchez Martínez, con 3-5-15 de servicio.

652. Vigilante de Arbitrios; Cabo apto Leoncio Fernández Pérez, con 5-11-28 de servicio.

653. Vigilante nocturno; soldado Heliodoro Castellanos Maraña, con 5-1-0 de servicio.

654. Sepulturero; cabo Clemente Almendro Barroso, con 2-5-25 de servicio.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas.

655. Alguacil-administrador de los servicios de carnes y vinos; soldado Gabriel Rodríguez Montoro, con 2-8-19 de servicio.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

656. Guarda de monte y campo; Cabo Hermógenes Gil Condado, con 3-6-16 de servicio.

657. Alguacil; Cabo Rafael Ibáñez Montesinos, con 6-2-28 de servicio.

NOTAS.—1.ª Las reclamaciones, por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 3 de noviembre próximo, teniendo entendido que las que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y Dependencias, a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes, cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que entren después de la citada fecha no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos que figuran propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado en las notas 1.ª y 2.ª, publique la *Gaceta* las alteraciones a que den lugar los casos que se presenten, con arreglo a las notas ya citadas.

Publicadas en la *Gaceta* estas alteraciones y declarada firme la propuesta, los comprendidos en ella deberán presentar el certificado de antecedentes penales al posesionarse del destino, que podrán efectuar

transcurridos ocho días, a partir de la fecha en que ésta se declare firme, aunque no hubiesen recibido la credencial.

4.^a El que solicite rectificación u. otra reclamación cualquiera, lo hará en instancia debidamente reintegrada, teniendo entendido que los que la hagan en otra forma no serán atendidos.

5.^a No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aqué-

llos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnan mayores méritos.

Advertencia.—La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes propias del concurso, por haberse presentado 11.280 aspirantes.

Madrid 15 de octubre de 1928.—

El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta 19 octubre 1928.)

GOBIERNO CIVIL

Sanidad pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, se ha desarrollado el carbunco bacteridiano en el ganado vacuno de Burgos y en el ovino de

Covarrubias; la distomatosis, en la misma especie en Barbadillo del Mercado, y el mal rojo en el porcino de Bañuelos del Rudrón y en la misma especie en Lorilla.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 13 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación, que han de llevarse a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que en la misma se expresan.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Pertenencias...	Mineral.	Paraje.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.
------------------------	----------------------	-----------------	----------	---------	------------------------	------------------------	-----------

Del 1 al 8 de noviembre próximo.

3223	«Pradera»	538	Carbón	Ladera de Valdefuentes y prados de Quintanar y otros...	Villasur de Herreros	D. Pascual Eguiagaray	Burgos.
------	-----------	-----	--------	---	----------------------	-----------------------	---------

Del 7 al 14.

3224	«Pepita»	110	Hierro	San Pedro y otros	Valle de Valdelaguna y Monterrubio	D. Simón Gómez Segura	Vitoria.
------	----------	-----	--------	-------------------	------------------------------------	-----------------------	----------

Del 8 al 15.

3226	«Rosario»	96	Hierro	Barranco de San Pedro y otros	Valle de Valdelaguna y Monterrubio	D. Simón Gómez Segura	Vitoria.
------	-----------	----	--------	-------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------

Del 9 al 16.

3225	«Prinzessin Marie Therese»	112	«Petróleo»	Población Arreba y Báscones	Valle de Zamanzas	D. Emilio Hug Socher	Madrid.
------	----------------------------	-----	------------	-----------------------------	-------------------	----------------------	---------

Los interesados de las minas colindantes a «Pradera», número 3.223, son: de «Justa», número 2.547 y «Tomasa», núm. 2.529, D. José Brugarolas; el de «2.^a Arrabiosa», núm. 2.335, Sociedad Minas y ferrocarril de Burgos; el de «2.^a Rosario», núm. 2.420, D. Enrique Anervach; el de «Conchita», núm. 2.420, D. Juan José Arroyo; el de «Elisa», núm. 2.913, D. Pedro Alfaro, y el de «Electra», núm. 2.370 e «Ignacio», núm. 2.373, don Enrique Anervach.

El de las colindantes a «Pepita», número 3.224, que son: «San Pedro Anexa», núm. 2.765, «San Pedro», núm. 2.574 y «La Vega», núm. 2.632, es D. Pedro Librelli.

El de las colindantes a «Rosario», que son: «San Pedro Anexa», núm. 2.765 y «La Vega», núm. 2.632, es D. Pedro Librelli.

El de la colindante a «Prinzessin Marie Therese», núm. 3.225, que es «Arreba», núm. 3.130, S. A. Española de Petróleos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieran o tuvieran apoderado legal en la capital de Burgos.

Palencia 18 de octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, accidental, J. Echánove.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 19 de octubre de 1928.—El Gobernador civil, José Cuesta.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Diputado provincial D. Julio Diez Montero, y que se comuniquen el pésame a la familia.

Hacer constar en acta igualmente el sentimiento de la Corporación

por las catástrofes ocurridas en el Teatro Novedades, de Madrid, con motivo de un terrible incendio, y en Melilla, por la explosión de un polvorín.

Que se proceda al abono de 7.547'60 pesetas, importe de un automóvil adquirido para el servicio de inspección de caminos vecinales.

Quedar enterada de un oficio de la Sra. Superiora de la Casa de Salud de Santa Agueda, en el que interesa que no se envíen enfermas hasta el próximo mes de diciembre.

Designar al Sr. Presidente para que asista al acto de la apertura del curso en el Instituto Nacional de

segunda enseñanza, en representación de la Corporación.

Que se libere la subvención de 25.000 pesetas concedida para las obras del aeropuerto a favor del Tesorero de la Comisión gestora del mismo.

Que se entregue un ejemplar de la obra titulada «La provincia de Burgos» a D. Angel Dotor y Municio.

Quedar enterada de una carta de D. Luis Pérez, ofreciendo bustos de S. M. el Rey y del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros; de un oficio del Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, participando que la Comisión gestora había designado representante

en el Consejo de Inspección del Banco de Crédito local a los Presidentes de las Diputaciones de Barcelona y Lérida, y suplentes a los de Zaragoza y Burgos, y de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Que se una al expediente de su razón un oficio de los pueblos de Redondo, Barcenillas y Hornillatorre, relacionado con el asunto de la repoblación forestal.

Quedar enterada de una carta del Sr. Director de la Editorial Voluntad, ofreciendo libros para la fiesta del «Día del Libro».

Que pase a la Intervención de fondos provinciales, para su ejecu-

ción, el presupuesto extraordinario votado por la Diputación en 27 de agosto, que devuelve autorizado el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Que informen las Comisiones respectivas en un oficio del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones remitiendo el proyecto de Reglamento para el régimen de la misma.

Que en lo sucesivo las sesiones de esta Corporación se celebren a las once de la mañana.

Aprobar la relación de los precios medios a que se han vendido los artículos de suministro en el mes de agosto y que han de servir de tipo a los Ayuntamientos para el abono de los facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de septiembre.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil los datos que existen en la Corporación respecto de los daños causados por los pedriscos que descargaron en los términos municipales de Encío y Ameyugo el día 3 de junio último.

Publicar los anuncios correspondientes para la provisión de las plazas de Capellán Auxiliar de los Establecimientos de Beneficencia y de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que informe de nuevo la Comisión de Presupuestos en el expediente instruido sobre modificación de la clasificación de la categoría de la Intervención de fondos provinciales.

No haber lugar a lo solicitado por D. Arsenio Mahamud, vecino de Herrera de Riopisuerga, sobre que se conceda derecho a una hija suya para concursar a la beca para el estudio de la carrera del Magisterio.

Entregar al autor de la obra «La provincia de Burgos» D. Teófilo López Mata, editada por la Corporación, 160 ejemplares de la misma.

Suprimir la Escuela Técnico-Agrícola y que provisionalmente se destinen los locales a prácticas de taller de los asilados del Hospicio provincial.

Adjudicar al opositor D. Blas Fernández Sanz la beca para el estudio de la carrera eclesiástica.

Conceder veinte días de licencia al Diputado D. Angel Remacha, y que se avise al suplente D. Manuel Diez Peña.

Designar al Sr. Rotaeché para formar parte de la Comisión especial nombrada para informar en el

expediente sobre instalación de un Sanatorio provincial para enfermos tuberculosos.

Quedar enterada con satisfacción de la actuación del Sr. Diez Montero en la reunión del Sindicato del Canal Reina Victoria, celebrada en Aranda de Duero el día 23 del corriente mes.

Aceptar el legado hecho por el Presbítero D. José María de Ugarte y Gutiérrez, a la Casa provincial de Beneficencia; que se celebre una Misa por el alma del finado y que se den las gracias a los testamentarios.

Requerir a D. Julio Arangüena para que abone los gastos causados en el Hospital provincial por el obrero lesionado Matías Ponce Graus, y a D. Lucas Sáiz Sevilla, para que abone así bien los gastos causados en el mismo Establecimiento por el lesionado Dictinio Pérez.

Admitir en el Hospital provincial a Julián Arce, de Tardajos, y a Felipe Barberá, de Villalbilla de Gumiel.

Hacer presente al Alcalde de La Gallega que no es posible conceder cantidad alguna para socorrer a los pobres transeúntes que pernecten en aquella localidad, por no existir consignación en el presupuesto.

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Conceder autorización a D. Ave-lino López, de Villagónzalo Pedernales, para ejecutar obras en una finca de su propiedad contigua a la carretera provincial, y a la Cooperativa de Empleados provinciales para cruzar la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez con una tubería.

Adjudicar a D. Dictinio Delgado la subasta de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de Roa a Burgos por Santa María del Campo.

Burgos 28 de septiembre de 1928. —El Presidente, P. A., Manuel Gaitero. —El Secretario accidental, Pedro J. García.

CÉDULAS PERSONALES

La Comisión provincial, en sesión de 18 del actual, acordó, en uso de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Instrucción vigente de cédulas personales, prorrogar hasta el día 8 de noviembre próximo inclusive el período voluntario de recaudación del impuesto en esta Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 20 de octubre de 1928. —El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid, previamente autorizado por esta Corporación, ha dispuesto que los ejercicios de oposición a la plaza de Médico Cirujano de este Hospital provincial, den comienzo el día 3 de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el anfiteatro pequeño de dicha Facultad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 22 de octubre de 1928. —El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

Requisitoria.

Sáiz Angulo (Ana), de 28 años de edad, soltera, labradora, natural y vecina del pueblo de Herrán, Valle de Tobalina, del que desapareció en la tarde del día 5 del actual, ignorándose actualmente su parade-

ro, procesada en este Juzgado de Villarcayo por el delito de infanticidio; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, para notificarla el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Villarcayo 10 de octubre de 1928. —El Juez de instrucción, Miguel García de Obeso.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Por el Abogado D. Antonino Zumárraga Diez se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, en nombre de don Heliodoro Ruiz Covaleta y otros, vecinos de Quintanar de la Sierra, sobre que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fecha 20 de julio último.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a Administración.

Burgos 18 de octubre de 1928. —Amando Fernández Soto.

SERVICIO DE HIGIENE PEGUARIA

Provincia de Burgos.

Mes de septiembre de 1928.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Carbunco bacteridiano...	Burgos.....	Vacuno..	1	1
Idem.....	Covarrubias.....	Ovina..	2	2
Distomatosis.....	Barbadillo Mercado...	Idem...	3	»
Mal rojo.....	Bañuelos del Rudrón	Porcina..	12	3
Idem.....	Lorilla.....	Idem...	2	1
Fiebre aftosa.....	Espinosa Monteros.	Bovina..	19	»
Totales.....			39	7

Burgos 13 de octubre de 1928. —El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Mariano Aguilar.

Alcaldía de Villarcayo.

Formadas las cuentas de la cárcel de este partido judicial, correspondientes al año de 1927, así como el presupuesto ordinario para 1929, a fin de que sean examinados y aprobados si proceden, se convoca a junta general de Alcaldes de los Ayuntamientos de dicho partido judicial para el día 5 de noviembre

próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de esta casa consistorial.

Al mismo tiempo, ruego a los señores Alcaldes del partido den las órdenes oportunas para que sean ingresadas las cuotas de gastos carcelarios que se hallen en descubierto por estar para finalizar el año.

Villarcayo 16 de octubre de 1928.

=El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte.

Propuesta por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la habilitación de créditos por transferencias para atender a pagos de gastos carcelarios, delegación gubernativa e imprevistos, con imputación al capítulo 4.º, artículo 9.º del presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, el expediente instruido al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Madrigalejo del Monte 15 de octubre de 1928. =El Alcalde, Manuel Abad.

Alcaldía de San Juan del Monte.

Este Ayuntamiento ha acordado exponer al público por espacio de siete días las listas que ordena el artículo 254 del Reglamento de 30 de mayo último, excepto la de propietarios de montes, por no existir en este municipio ninguno, para que los que se crean con derecho de estar incluidos o excluidos en ellas presenten las reclamaciones que crean justas. Así bien, la Comisión municipal permanente nombró los dos mayores contribuyentes que han de servir para la formación de dichas Juntas, acordándose señalar para la votación de referida Junta el día 4 de noviembre y hora de las diez a las doce de la mañana, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y los dos Vocales representantes como mayores contribuyentes.

La elección se hará de los tres grupos a la vez, si bien con urna separada para cada clase; los electores podrán hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

El voto será secreto.

La mesa, una vez terminada la elección, procederá al escrutinio y hará la proclamación de candidatos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

San Juan del Monte 16 de octubre de 1928. =El Alcalde, Agapito Martínez.

Alcaldía de Pancorvo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el presu-

puesto extraordinario formado para pago de adquisición de material pedagógico y mobiliario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal de 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones ante las Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del mencionado Reglamento.

Pancorvo 7 de octubre de 1928.

=El Alcalde, Federico España.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

La Comisión municipal permanente ha propuesto la transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos de este Ayuntamiento, para el ejercicio corriente, de varios capítulos y artículos y conceptos, y el Ayuntamiento la ha aceptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, quedando la misma expuesta al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para su examen e interposición de reclamaciones, pues vencidos que sean, no serán admitidas.

La Cueva de Roa 18 de octubre de 1928. =El Alcalde, Toribio Pérez Arranz.

Alcaldía de Villariezo.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal que han de servir de base para la contribución del año natural de 1929, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes hacendados y forasteros y presenten las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Villariezo 13 de octubre de 1928.

=El Alcalde, Andrés Cereceda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vadocondes.

Rebolledo de la Torre.

La Cueva de Roa.

Barrios de Colina.

Monasterio de Rodilla.

Peral de Arlanza.

Rublacedo de abajo.

Fontioso.

Garganchón.

Merindad de Valdivielso.

Villalbilla de Burgos.

Trespaderne.

Bahabón de Esgueva.

Orbaneja del Castillo.

Santa Cecilia.

Vilviestre del Pinar.

Quintanar de la Sierra.

Carcedo de Bureba.

Salinillas de Bureba.

Galbarros.

Quintanaélez.

Arauzo de Miel.

Castildelgado.

Valles.

Fresno de Riotirón.

Santa Cruz del Valle Urbión.

Sandoval de la Reina.

Villafria de Burgos.

Sargentos de la Lora.

Barbadillo del Mercado.

Zael.

Tubilla del Lago.

La Aguilera.

Fuentenebro.

Peñaranda de Duero.

Zazuar.

San Juan del Monte.

Santa Cruz de la Salceda.

Tubilla del Agua.

Alcaldía de Zael.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Zael 15 de octubre de 1928. =El Alcalde, Leonardo Ramos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso.

Santa Cruz del Valle Urbión.

La Vid de Bureba.

Quintanilla Sobresierra.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Villariezo.

San Juan del Monte.

La Aguilera.

Tubilla del Agua.

Hontoria del Pinar.

Alcaldía de Fresneña.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año natural de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante los cuales se

admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fresneña 14 de octubre de 1928.

=El Alcalde, Luis Corral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñaranda de Duero.

Riocavado de la Sierra.

Tardajos.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año 1929, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Orbaneja del Castillo 15 de octubre de 1928. =El Alcalde, Dionisio Rodríguez.

Alcaldía de Tordómar.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen concurrir a dicha plaza, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, quien la otorgará con carácter de interina hasta tanto que pueda proveerse en propiedad por la Junta calificadora de destinos públicos.

Tordómar 15 de octubre de 1928. =El Alcalde, Braulio G. Moral.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Neila.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas de 700 pinos y 60 hayas marcadas, en término de esta villa, se anuncian nuevamente para el día 14 de noviembre, a las once y once y media, con las mismas condiciones y modelo de proposición que publicó esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 221, correspondiente al día 28 de septiembre último.

Neila 19 de octubre de 1928. =El Alcalde, Pedro Sainz.